

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Núm. 2.838/2010

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente por esta E.L.A. el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

##### Presupuesto de gastos

##### CAP. CONCEPTO EUROS

1 Gastos de personal 362.580,34 €  
 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 298.000,00 €  
 3 Gastos financieros 1.000,00 €  
 4 Transferencias corrientes 179.226,00 €  
 6 Inversiones reales 322.091,22 €  
 TOTAL 1.162.897,56 €

##### Presupuesto de ingresos

##### CAPT CONCEPTO EUROS

3 Tasas y otros ingresos 171.223,16 €  
 4 Transferencias corrientes 809.015,80 €  
 5 Ingresos patrimoniales 10.000,00 €  
 7 Transferencias de capital 172.658,60 €  
 TOTAL 1.162.897,56 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A.- Personal Funcionario

1. Con Habilitación de carácter nacional:
  - 1.1. Secretario-Interventor: 1
2. Escala Administración General:
  - 2.1. Subescala técnica: 1
  - 2.2. Subescala Administrativa: 1
3. Escala Administración Especial:
  - 3.1. Subescala técnica: 1

#### B.- Personal Laboral

- Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: 1  
 Encargado de obras: 1  
 Encargado de guardería: 1  
 Cocinera de guardería: 1  
 Técnico Jardín de Infancia: 1  
 Auxiliar de consultorio (media jornada): 1  
 Limpiadora: 3 (tiempo parcial 5 horas)  
 Peón fontanero: 1

#### RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

Alcalde-Presidente de la E.L.A.: Dedicación exclusiva, 20.580,00 € anuales (14 pagas)

Asistencia a Juntas Vecinales: 50,00 € por sesión.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, a 16 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.